



Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

Órgano Gestor: Concejalía Delegada de Ordenación y Planificación del Territorio, Medio Ambiente y Cambio Climático, Infraestructuras en General, Transporte Público y Seguridad.

Unidad Administrativa: Área de Ordenación del Territorio y Seguridad.

Expediente nº: G. 6064/2022

REFERENCIA: Publicación anuncio aprobación inicial de la expropiación de los bienes y derechos sitos en la Urbanización Camino de Chasna.

ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día **28 de OCTUBRE de 2022**, acordó aprobar inicialmente el expediente perteneciente a la <<**EXPROPIACIÓN FORZOSA DE PARCELA CALIFICADA COMO SUELO DOTACIONAL EN URBANIZACIÓN “CAMINO DE CHASNA”**>> en este término municipal y promovido por Don de Don Manuel Rodríguez González (NIF: **3402***), y, entre otros:

“...ACUERDO:

PRIMERO.- Iniciar la expropiación de los bienes y derechos, sitos en la Urbanización Camino de Chasna nº 39, en este término municipal, promovido por Don Manuel Rodríguez González.

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente la relación de bienes y derechos afectados con el Plan General de Ordenación de La Orotava, que se relaciona a continuación:

Finca Registral	Referencia Catastral	Clasificación	Calificación	Superficie	Valor
22046	0487010CS5308N0001WP	Suelo Urbano Consolidado	Dotación	135,27	11.853,35 €
			Viarío	17,73	

TERCERO.- Someter a información pública la mencionada relación conforme establece la legislación expropiatoria, por plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la última de las publicaciones, al objeto de que cualquier interesado pueda formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, debiendo notificar individualmente a cuantas personas aparezcan como interesados.

CUARTO.- Que se entiendan con el Ministerio Fiscal, conforme el artículo 5 de la Ley de Expropiación Forzosa las diligencias que afecten a los propietarios o titulares no comparecientes en el expediente, una vez efectuada la publicación de la relación de bienes y derechos afectados.

QUINTO.- Dar cuenta del presente pronunciamiento a la comisión informativa competente en la primera sesión que se celebre...”

De conformidad con lo establecido el artículo 18 de la Ley de Expropiación
Plaza del Ayuntamiento,1, La Orotava. 38300 (Santa Cruz de Tenerife). Tfno. 922324444. CIF P3802600A





Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

Forzosa y concordantes de su Reglamento, se somete a información pública por plazo de **VEINTE DÍAS**, contados a partir desde la última inserción de este anuncio en los Boletín Oficial de la Provincia y periódico de circulación provincial, quedando el expediente a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinar el procedimiento en este Excmo. Ayuntamiento, Área de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sita en Plaza del Ayuntamiento s/n y en horas de atención al público de lunes a viernes de 8 h. a 10,30 h. y de 11 h. a 13,30 h., pudiéndose presentar las alegaciones y documentos que se estimen oportunos, desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

